



08

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza orden de compra
Menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.522 /

Monte Patria, 05 de Abril de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 143, de fecha 23.01.2017.
- Cotización del proveedor Abel Antonio Gallardo Valdivia, RUT. 76.342.032-9, por un valor de \$ 238.000.
- Cotización del Proveedor Hernan Honores Araya, RUT. 6.649.066-1, por un valor de \$ 390.000.
- Cotización del proveedor Juan Andrés Canibilo Pizarro, RUT. 11.722.428-7, Por un valor de \$ 400.000.



DECRETA

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-713-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de 100 talonarios entrega de combustible en predicado, autocopiativo, foliado, triplicado, a entregar por el proveedor **ABEL ANTONIO GALLARDO VALDIVIA, RUT. 76.342.032-9**, por un valor de **\$238.000**, (doscientos treinta y ocho mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 001 "Materiales de Oficina", Área de Gestión 1-1-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



Robinson Laffente Cortés
ALCALDE